

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO: ALMENDRA REPELADA AMERICANA

DENOMINACIÓN LEGAL: ALMENDRA REPELADA AMERICANA

CÓDIGO: ESV1-021

ORIGEN: Estados Unidos

DESCRIPCIÓN: Formato: 1 KG

CERTIFICACIONES

BRC Food - Global Standard for Food Safety

IFS Food - International Featured Standards

ISO 45001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud

UNE - EN ISO 14001 Sistemas de Gestión Medioambiental

Smeta ZC1000586

2.DATOS DEL FABRICANTE

NOMBRE EMPRESA: IMPORTACO FOOD SERVICE S.L.

CIF: B98256696

DIRECCIÓN: POLIGONO INDUSTRIAL PICASSENT, CALLE 2 Nº 24

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Color Típico del producto Sabor Típico sin mal gusto Olor Típico sin mal olor

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

Insectación viva Ausencia

Materia extraña peligrosa Ausencia

Materia extraña no peligrosa Max 0.1%

Daño por insecto Max 1%

Humedad Max 6%

Mitades, rotos y trozos Max 6%

CALIBRE

23/25 uds/oz +1,5 uds/oz

3. INGREDIENTES

INGREDIENTE

ALMENDRA

4. PARÁMETROS CONTAMINANTES

CONTAMINANTE LIMITE Aflatoxinas totales < 10 ppb Aflatoxina B1 < 8 ppm

5. PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

MICROBIOLOGÍA	LIMITE	METODO
Salmonella spp	No detectado / 25 g	ISO-6579
Listeria monocytogenes	No detectado / 25 g	ISO 11290-1
Escherichia coli	≤10 UFC / 1 g	ISO-16649

6. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE

OBSERVACIÓN: Conservar en lugar fresco, seco y al abrigo de la luz

7. INFORMACIÓN ADICIONAL Y DECLARACIONES

DECLARACIÓN DE OGMS: <0,9% DECLARACIÓN IONIZADO: No ionizado

METALES: De acuerdo con el Reglamento (CE) NO. 1881/2006 y sus modificaciones

OTROS: Residuos pesticidas: según normativa CEE y normativa española (RD 280/1994 fechada a 18 de febrero) y enmiendas



8. DECLARACIONES DE ALÉRGENOS					
ALÉRGENO CONTENIDO EN EL INGREDIENTE		TRAZAS DE ALÉRGENO			
CEREALES QUE CONTENGAN GLUTEN			CRUSTÁCEOS O PRODUCTOS EN BASE DE CRUSTÁCEOS		
HUEVOS Y PRODUCTOS EN BASE DE HUEVO			PESCADO Y PRODUCTOS EN BASE DE PESCADO		
CACAHUETES Y PRODUCTOS EN BASE DE CACAHUETES			SOJA Y PRODUCTOS EN BASE DE SOJA		
LECHE Y SUS DERIVADOS (INCLUIDA LA LACTOSA)			FRUTOS DE CÁSCARA		CI
APIO Y DERIVADOS			MOSTAZA Y SUS DERIVADOS	6	
GRANOS DE SÉSAMO Y PRODUCTOS EN BASE DE GRANOS DE SÉSAMO			ANHÍDRIDO SULFUROSO Y SULFITOS EN CONCENTRACIONES DE 10 MG/KG O LITRO EXPRESADO EN SO2		
ALTRAMUCES Y DERIVADOS	6		MOLUSCOS		

9. INFORMACIÓN NUTRICIONAL			
VALORES NUTRICIONALES	POR 100g		
VALOR ENERGÉTICO	2533 kJ / 612 kcal		
GRASAS	52 g		
- DE LA CUALES SATURADAS	4,3 g		
HIDRATOS DE CARBONO	4,9 g		
- DE LOS CUALES AZÚCARES	3,5 g		
FIBRA ALIMENTARIA	9,7 g		
PROTEINAS	26 g		
SAL	0,1 g		

10. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Reglamento 1169/2011: Reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y modificaciones posteriores. RD 1334/1994 Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios y modificaciones posteriores. Reglamento (CE) No 1321/2013 por el que se establece la lista de la Unión de productos primarios autorizados para la producción de aromas de humo utilizados como tales en los productos alimenticios o en su superficie, o para la producción de aromas de humo derivados. RD 1801/2008 por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.

Reglamento 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables y modificaciones posteriores.

Real Decreto 930/1992 sobre etiquetado de propiedades nutritivas y modificaciones posteriores.

Real Decreto 396/2005 que establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y modificaciones posteriores.

Reglamento (CE) 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios y modificaciones posteriores.

Reglamento (CE) 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y modificaciones posteriores.

Reglamento (CE) 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la autoridad europea de seguridad alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Reglamento 1333/2008 sobre aditivos alimentarios y modificaciones posteriores.

Real Decreto 2507/1983 por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercialización de masas fritas y modificaciones posteriores.

Cumplimiento del Reglamento (CE) 1829/2003 sobre los alimentos y piensos modificados genéticamente.

Cumplimiento del Reglamento (CE) 1830/2003 relativo a la trazabilidad y etiquetado de los alimentos modificados genéticamente.

Cumplimiento del Reglamento (CE) 178/2002 relativo a la trazabilidad.

Reglamento 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos y modificaciones posteriores.

En esta especificación, los criterios de calidad del producto están definidos y establecidos entre las partes. La especificación es parte de sus contratos. Será vigente con la firma de ambas partes.

Observación.- aseguramos el cumplimiento de los parámetros de TDS teniendo siempre en cuenta la incertidumbre de las técnicas analíticas.